

Carpeta Nº 3088/23

RESOLUCIÓN Nº 43 /Ob.SBA/23

Buenos Aires, 24 ENE 2023

Visto lo aconsejado por la Comisión de Pre-adjudicaciones a través de Acta Nº 17/23, referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA DE INFUSION, por el término de tres (3) meses, con destino a la afiliada [REDACTED] y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 consta solicitud para la provisión de Insumos trimestrales para bomba de Infusión marca MEDTRONIC, con destino a la afiliada [REDACTED] para lo que su médica tratante, Dra. [REDACTED] especialista en Nutrición y Diabetes solicita el siguiente material:

- MMT 399 SET DE INFUSION 30 un
- MMT 332 RESERVORIOS 30 un
- MMT 7020 SENSORES GLUCEMIA: 15 un;

Que la Auditoría Médica de Prestaciones a cargo del Dr. [REDACTED], perteneciente a la Dirección General de Prestaciones de Ob.SBA informa que desde el punto de vista médico corresponde autorización para la provisión insumos para bomba insulina por 3 meses, en las cantidades solicitadas por continuidad de tratamiento;

Que la Coordinación Plan Médico Prestacional, remite la actuación a la Dirección General de Compras y Contrataciones según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 con presupuesto adjunto perteneciente a la firma [REDACTED] (CIRUGÍA UNIVERSAL) por la suma total de \$ 1.207.936,22.- con una condición de pago contado anticipado y asesoramiento técnico efectuado por la Auditoria Medica de la Coordinación Plan Médico Prestacional a cargo del Dr. Suarez Cordo quien informa que el presupuesto de la firma mencionada se ajusta a lo solicitado;

Que a fojas 9, se adjunta carta de presentación de exclusividad de la firma [REDACTED] (CIRUGÍA UNIVERSAL) que da cuenta de la exclusividad de la firma para la provisión de los insumos para Bomba Marca MEDTRONIC solicitados la cual tiene validez hasta el 31/07/23 acompañando copia de última orden de compra Nº 681/22 por la misma provisión;


Que, a fs. 10 se agrega antecedentes de provisión, y a fs. 11, se adjunta correo electrónico con la negativa de confección de póliza exigida por la condición de pago establecida por la firma.;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones a través de Acta Nº 17/23 obrante a fojas 12, aconseja pre adjudicar la provisión de INSUMOS PARA BOMBA DE INFUSION MARCA MEDTRONIC en cantidades autorizadas para cubrir necesidades por el término de tres (3) meses, conforme al siguiente detalle, a:

R	FIRMA	MOTIVO	U	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	[REDACTED]	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 399 SET DE INFUSION) contado anticipado	30	\$ 13.460,62.	\$ 403.818,62.
2	[REDACTED]	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 332 RESERVORIOS) contado anticipado	30	\$ 5.963,65.	\$ 178.909,63.
3	[REDACTED]	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 7020 SENSORES GLUCEMIA). contado anticipado	15	\$ 41.680,53.	\$ 625.207,97.
TOTAL PREADJUDICADO.....					\$1.207.936,22.

Que a tal efecto la Dirección General de Compras y Contrataciones adjunta a fojas 13, Proyecto de la Orden de Compra de la presente provisión;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 472/00 (B.O.C.B.A. Nº 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501 del 15/11/22);

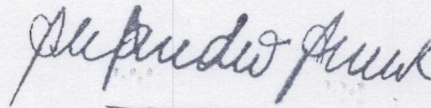



**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA DE INFUSION, MARCA MEDTRONIC, por un periodo de tres (3) meses, con destino a la afiliada [REDACTED], y adjudíquese la misma a favor de la firma [REDACTED] - Cirugía Universal, por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 1.207.936,05.-) con una condición de pago contado anticipado.

Art. 2°- Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra, y luego pase a la Dirección General Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Coordinación General de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Dirección General de Prestaciones de Salud, para su registración como antecedente y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ct.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES